

## Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

**GUSTAVO LEVI, MAEDA CHUC**  
 Nit Emisor: 94421692  
**GUSTAVO LEVI MAEDA CHUC**  
 15 AVENIDA A 13-26 zona 6, Guatemala, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 307CF71A-84DE-4D1B-8270-D5FF94804DCB  
 Serie: 307CF71A Número de DTE: 2229161243  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 30-jun-2021 13:31:16  
 Fecha y hora de certificación: 07-jun-2021 13:31:16  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/06/2021 al 30/06/2021, según contrato número MEM-256-2021.	8,000.00	0.00	8,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	8,000.00	

- \* No genera derecho a crédito fiscal
- \* No retener, , resolución No 61912120218483553 12/02/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




**Ing. Edward Enrique Puentes López**  
 Director General de Energía

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-256-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-256-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Asesorar en el análisis técnico de propuestas vinculadas al sector eléctrico. Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Participación en el Taller Virtual del Grupo Técnico de Geociencias GTG, en el cual se está trabajando sobre el diagnóstico de potencial en la región SICA.
- Elaboración de documento preliminar diagnóstico sobre la energía geotérmica en Guatemala.
- Realización de diapositiva de escenarios de transición energética hacia una matriz más limpia.

**TDR 2: Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico. Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Elaboración de informes estadísticos semanales del sector eléctrico guatemalteco.
- Elaboración de informe estadístico 2020.

**TDR 3: Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos de planificación del sistema eléctrico de Guatemala.**

**Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Desagregación por departamento de la capacidad instalada en el Sistema Nacional Interconectado.
- Análisis la oferta de energía actual e histórica del Sistema Nacional Interconectado.

**TDR 4: Asesorar en la elaboración y análisis de costos de obras en el sistema eléctrico .**

**Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Análisis del Contexto Macroeconómico para el Plan de Expansión del Sistema de Generación.
  - Análisis de evolución del PIB para el Plan de Expansión del Sistema de Generación.
  - Análisis del consumo de energía eléctrica per cápita.
  - Análisis de la productividad por generación de energía eléctrica de Guatemala.

**TDR 5: Asesorar en la materia de especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.**

**Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Elaboración del Plan de Expansión del Sistema de Generación 2022 – 2052, específicamente de lo relacionado a:
  - Marco Legal y Político del Sector.
  - Contexto Macroeconómico.
  - Características Socioeconómicas.
  - Oferta de energía.

**TDR 6: Asesorar en la elaboración de planes y estrategias que permitan mejorar los índices de electrificación rural. Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Realización de diapositiva en relación a proyecto de electrificación rural en Guatemala con paneles fotovoltaicos.

**TDR 7: Asesorar en la elaboración de indicadores del sector energético. Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Actualización semanal de generación 2021 con recurso renovable y no renovable.

- Estadística de generación 2020 según tipo de propiedad pública o privada.
- Revisión del índice de cobertura eléctrica en Guatemala y desagregado por departamento, así como cantidad de hogares sin electrificar.
- Elaboración de cuadro comparativo de energía importada y exportada en el SNI 2020 – 2019.

**TDR 8: Asesorar en la Planificación para el uso eficiente de la energía en el sector comercial e institucional.**  
Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Análisis de la demanda de energía eléctrica en los sectores comercio y servicio del Sistema Nacional Interconectado.

**TDR 9: Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía dispuso en función de sus objetivos y prioridades.**

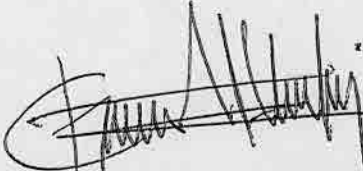
- Apoyo en elaboración de cronograma preliminar de acuerdo a las actividades previstas en el Grupo Técnico de Geociencias para la región SICA.

Atentamente,



Gustavo Leví Maeda Chuc  
DPI No. (2986829580101)


Vo.Bo.



Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez  
Unidad de Planeación Energético y Minas



Aprobado



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible